

DECRETO No. '3 6 1 /
(0 1 DIC 2017)

Fecha: 01 DIC 2017 96 tcd
Firma: *[Firma]* RD 7067 3:50 PM
RECIBIDO

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOACHA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y en el párrafo 2 del artículo 23 y numeral 4 del literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 315, le otorga al Alcalde Municipal la función de convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal en donde solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 23, párrafo 2, dispone respecto al Concejo Municipal que "Los Alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración".

Que la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29, literal A), numeral 1, señala que dentro de las funciones del Alcalde Municipal se encuentra la relacionada con presentar Proyectos de Acuerdo ante el Concejo Municipal que juzgue convenientes para garantizar la buena marcha del Municipio.

Que le corresponde al Alcalde Municipal la función constitucional y legal de dirigir el actuar de la administración del municipio como primera autoridad, con el fin de asegurar el cumplimiento de las funciones propias del ente territorial y la prestación eficiente de los servicios a cargo de la administración.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al Concejo Municipal de Soacha-Cundinamarca a sesiones extraordinarias durante los días calendario comprendidos entre el 02 al 21 de Diciembre de 2017, tiempo en el cual se ocupará exclusivamente del trámite, debate y eventual aprobación de los siguientes Proyectos de Acuerdo Municipales.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIO EL USO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, UDEC, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA".

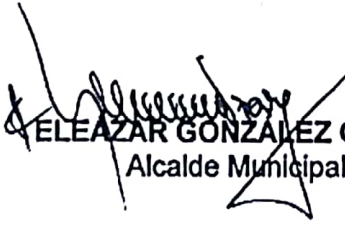
- "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017".
- "POR EL CUAL SE DEFINE Y SE AUTORIZA EL COBRO DE LAS TARIFAS POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRO DE NUEVOS PROGRAMAS, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y EL EJERCICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA MEDIDA CORRECTIVA DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Soacha para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soacha – Cundinamarca, el (01) días del mes de diciembre de 2017.


ELEAZAR GONZÁLEZ CASAS
Alcalde Municipal

Revisó: Magda Johanna Córdoba Cuaran – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

James Armandy Cepeda – Prof. E. Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Carlos Andrés Tobón E. – Profesional Despacho Alcalde Municipal. 94